

## FE DE ERRATAS

Debido a un error material involuntario, se ha consignado de manera equívoca el cuadro de puntaje por **Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2) - Similitud de funciones en cargo fuera de la APP ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP**, referido como **punto III.3** de las Bases y Condiciones de Concurso aprobadas por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública; Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Fiscalía de Estado, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional y Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CE.PRO.COR). El mismo, deberá quedar de la siguiente manera:

### **Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP**

<b>Tiempo de ejercicio del cargo</b>	<b>Evaluación de Idoneidad y Desempeño</b>		
	<b>Insuficiente - Regular - No tiene</b>	<b>Buena</b>	<b>Muy Buena - Excelente</b>
Más de seis meses y hasta tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cinco años	2 punto	7 puntos	10 puntos